

PUNTA ARENAS, 01 DIC 2021

NUM 3354 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3081 de 05 de noviembre de 2021, que aprueba la licitación pública denominada "Construcción de Barandas y Mejoramiento de Plazoletas y Áreas Verdes Villa Francisco Coloane y Monte Darwin, Punta Arenas", código Bip 40031763-0, ID 2351-35-LP21, (Antecedente N°2926/2021);
2. Correo electrónico, de 29 de noviembre de 2021, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 29 de noviembre de 2021;
4. Correo electrónico, de 29 de noviembre de 2021, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°2287 de 24 de noviembre de 2021;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "Construcción de Barandas y Mejoramiento de Plazoletas y Áreas Verdes Villa Francisco Coloane y Monte Darwin, Punta Arenas", código Bip 40031763-0, disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID2351-35-LP21, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8°	Planta	Obras Municipales
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	10°	Contrata	Obras Municipales
Carlos López Ojeda	Profesional	11°	Planta	Medio Ambiente AyO

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en caso de ausencia, actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Pablo López Vivar**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



MARLENE LIRA YURJEVICH
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

CRI/RVC/MLY/rl.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE